ANEXO I[1]

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

D. Zigor Urkiaga Urkiza, Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, en calidad de órgano promotor del contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTADÍSTICAS INTERCOMPARATIVAS CON SERVICIO DE "HOUSING" SOBRE DOMINIO ALFAMICROGES.ES., PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS (ITV) MEDIANTE APLICACIÓN "WEBCENTRAL".

INFORMA QUE

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la instrucción sexta, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 por la que se aprueban instrucciones sobre buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la instrucción quinta del citado Acuerdo, deben ser satisfechas con medios propios.

III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

ZIGOR URQUIAGA URQUIZA - 30677560E

Firmado digitalmente por ZIGOR URQUIAGA URQUIZA - 30677560E
Fecha: 2023.11.09 18:05:41 +01'00'

STUA./FDO.: ZIGOR URKIAGA URKIZA
PROIEKTU ESTRATEGIKOEN ETA INDUSTRIA-ADMINISTRAZIOAREN ZUZENDARIA
DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

[1] **Según las Instrucciones aprobadas el 29 de abril de 2014 por el Consejo de Gobierno, sobre buenas prácticas que deben regir en la contratación de servicios por parte de los poderes adjudicadores del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.**